

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Señores

e2 ENERGÍA EFICIENTE S.A. E.S.P. y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001 y siguiendo la metodología descrita en la Resolución No. 20061300012295 de 2006, 20121300003545 de 2012 y 20171300058365 de 2017 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Resolución 072 de 2002, y 034 de 2004, expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y demás normas que las adicionan o modifican, efectuamos para e2 ENERGÍA EFICIENTE S.A. E.S.P. la Auditoría Externa de Gestión y Resultados para el año terminado el 31 de diciembre de 2019. El manejo integral de la Compañía e2 ENERGÍA EFICIENTE S.A. E.S.P. es responsabilidad de la Administración de la misma, nuestra responsabilidad consiste en expresar un concepto sobre el resultado de la auditoría externa de gestión y resultados por el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Con base en nuestra auditoría efectuada de acuerdo con la metodología arriba descrita, nos permitamos informar lo siguiente:

- 1) De la verificación realizada de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de las proyecciones efectuadas por la Compañía e2 ENERGÍA EFICIENTE S.A. E.S.P. para los tres años siguientes, no observamos la existencia de riesgos significativos que puedan comprometer su viabilidad financiera, siempre que se cumplan los supuestos que se presentan en las proyecciones financieras; y
- 2) Efectuamos las verificaciones respectivas sobre la gestión de la Compañía, las cuales fueron informadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en nuestro informe del Auditor Externo de Gestión y Resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

Deloitte.